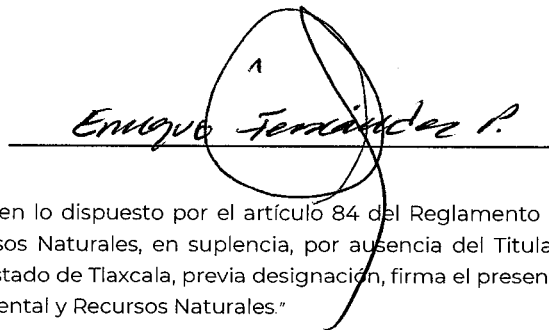


1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala.
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD. A: Trámite por primera vez (SEMARNAT -03-020-A).
3. **Partes o secciones clasificadas:** Código QR, de la página 1 de 2 páginas.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistente en: código QR, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Ing. Enrique Fernández Pedraza, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 137/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 07 de octubre de 2019.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad A.
Primera Vez

Folio:

DFT/R/1707/2019

Bitácora:

29/G3-0079/06/19

Lugar:

Tlaxcala

Fecha:

08 de Julio de 2019

JUAN JOSE FUENTES GARZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Junio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1437/2019 de fecha 06 de Junio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DOS DE SAN ISIDRO RANCHO NUEVO, Tlaxco, D-29-034-ISI-002/19, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 73.744 Metros cúbicos rollo	7	1	7	21229538	21229544
FRACCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DOS DE SAN ISIDRO RANCHO NUEVO, Tlaxco, D-29-034-ISI-002/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 13.827 Metros cúbicos rollo	2	8	9	21229545	21229546
FRACCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DOS DE SAN ISIDRO RANCHO NUEVO, Tlaxco, D-29-034-ISI-002/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 14.991 Metros cúbicos rollo	2	10	11	21229547	21229548
FRACCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DOS DE SAN ISIDRO RANCHO NUEVO, Tlaxco, D-29-034-ISI-002/19, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 15.370 Metros cúbicos rollo	2	12	13	21229549	21229550
FRACCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DOS DE SAN ISIDRO RANCHO NUEVO, Tlaxco, D-29-034-ISI-002/19, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 58.414 Metros cúbicos rollo	6	14	19	21229551	21229556
FRACCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DOS DE SAN ISIDRO RANCHO NUEVO, Tlaxco, D-29-034-ISI-002/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 10.953 Metros cúbicos rollo	1	20	20	21229557	21229557
FRACCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DOS DE SAN ISIDRO RANCHO NUEVO, Tlaxco, D-29-034-ISI-002/19, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 8.881 Metros cúbicos rollo	1	21	21	21229558	21229558
FRACCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DOS DE SAN ISIDRO RANCHO NUEVO, Tlaxco, D-29-034-ISI-002/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.665 Metros cúbicos rollo	1	22	22	21229559	21229559
FRACCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DOS DE SAN ISIDRO RANCHO NUEVO, Tlaxco, D-29-034-ISI-002/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> ,	25	23	47	21229560	21229584





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFT/R/1707/2019

Bitácora:

29/G3-0079/06/19

Lugar:

Tlaxcala

Fecha:

08 de Julio de 2019

(Oyamel), 252.632 Metros cúbicos rollo					
FRACCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DOS DE SAN ISIDRO RANCHO NUEVO, Tlaxco, D-29-034-ISI-002/19, leña y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 29.721 Metros cúbicos rollo	3	48	50	21229585	21229587
FRACCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DOS DE SAN ISIDRO RANCHO NUEVO, Tlaxco, D-29-034-ISI-002/19, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 68.791 Metros cúbicos rollo	7	51	57	21229588	21229594
FRACCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DOS DE SAN ISIDRO RANCHO NUEVO, Tlaxco, D-29-034-ISI-002/19, leña y/o brazuelo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 18.592 Metros cúbicos rollo	2	58	59	21229595	21229596
FRACCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DOS DE SAN ISIDRO RANCHO NUEVO, Tlaxco, D-29-034-ISI-002/19, madera en rollo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 3.333 Metros cúbicos rollo	1	60	60	21229597	21229597
FRACCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DOS DE SAN ISIDRO RANCHO NUEVO, Tlaxco, D-29-034-ISI-002/19, leña y/o brazuelo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 0.901 Metros cúbicos rollo	1	61	61	21229598	21229598

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN AMBIENTE
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTALES
Y RECURSOS NATURALES

Enrique Fernández Pedraza

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala, Tlax.

EFP/HG/RGM

